

MERCOSUR/PM/SO/DECL.04/2016

**“XII ENCUENTRO DE ESCRITORES DEL MERCOSUR – IX CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y LITERATURA CONTEMPORANEA
Y EL VI ENCUENTRO DE PRODUCTORES CULTURALES DEL MERCOSUR”**

VISTO:

El trascendente evento que será “XII ENCUENTRO DE ESCRITORES DEL MERCOSUR – IX CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y LITERATURA CONTEMPORANEA – VI ENCUENTRO DE PRODUCTORES CULTURALES DEL MERCOSUR”, que se realizará del 20 al 22 de mayo en la ciudad de Hernandarias, departamento de Alto Paraná, República del Paraguay;

CONSIDERANDO:

Que es deber del Parlamento del Mercosur apoyar toda manifestación educativa y cultural, más aún si ella se realiza en un marco de provechosa integración para todos los pueblos del MERCOSUR; y,

Que son las organizaciones más renombradas de escritores las que organizan el evento: la Sociedad de Escritores del Paraguay SEP, Sociedad Argentina de Escritores – Filial Misiones SADEM, Academia Douradense de Letras ADL, el Centro de Integración Latinoamericana CILAM, Los Escritibas Na Rua, el Centro de Escritores Lourencianos CEL, y Eduardo Galeano & Cía Ltda. Integración Mercosur y, además, que cuenta con el apoyo de la Municipalidad de Hernandarias, así como con el auspicio de varias otras organizaciones públicas y privadas, según programa que se adjunta.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

Artículo 1º. Declárase de Interés Cultural el Encuentro de Integración Educativo-Cultural del MERCOSUR, denominado “XII ENCUENTRO DE ESCRITORES DEL MERCOSUR – IX CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y LITERATURA CONTEMPORANEA – VI ENCUENTRO DE PRODUCTORES CULTURALES DEL MERCOSUR”, que se realizará del 20 al 22 de mayo en la ciudad de Hernandarias, departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

Artículo 2º. De forma.

Montevideo, 26 de abril de 2016

**Parlamentario Jorge Taiana
Presidente**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**